

Policía Nacional de Colombia

Departamento de Policía Caldas



Coronel **EIVER FERNANDO ALONSO MORENO**
Comandante Departamento de Policía Caldas

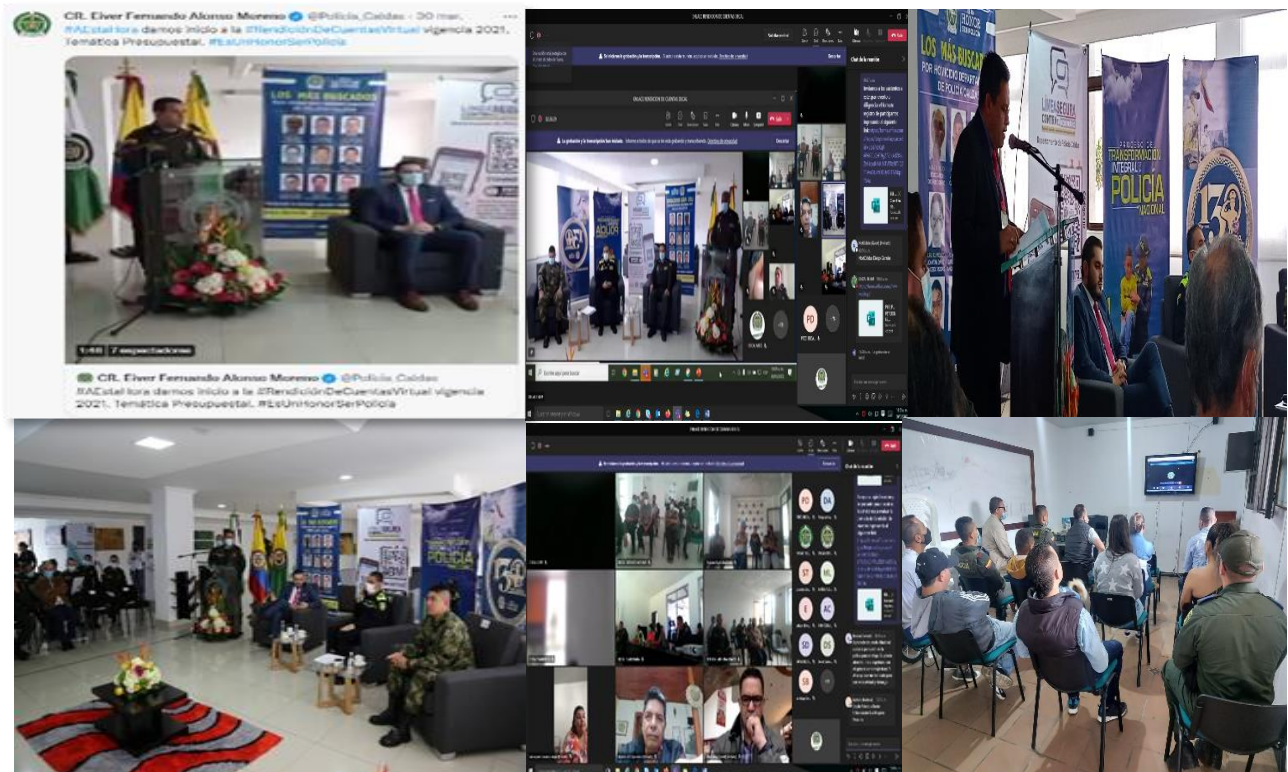
FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA DE PQR2S

Fortalecimiento de la Respuesta de PQR2S: Compromisos

En atención a la guía 1DE-GU-0010 “Rendición de cuentas” en la cual se definen los lineamientos de acuerdo al conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales la institución, explica y da a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, y de acuerdo al numeral 2.2 Fortalecimiento de la recepción de PQR2S, en el cual se establece que las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias solucionadoras de los requerimientos.

El día 30 de marzo de 2022, siendo las 10:00 am, se realizó la Audiencia Pública Rendición de Cuentas del Departamento de Policía Caldas, la cual se dejó evidencia mediante Acta N° 014 COMAN-PLANE-2.25.

El evento se realizó en la modalidad virtual y contó con la participación de diferentes ciudadanos y grupos de valor, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control, líderes comunitarios, gremios, entre otros.



De acuerdo a la metodología establecida por la Policía Nacional, se registraron en el sistema SIPQR2S a través de los formatos **1DE-FR-0053 (FORMULACION DE PREGUNTAS EN LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS)**, así:

Nº TICKET	ESTADO	MEDIO	TIPO SOLICITUD	UNIDAD DE RESPUESTA, RADICADO Y FECHA RESPUESTA
175328-20220330	Concluido	Formato 1DE-FR-0053	Petición	Grupo de Talento Humano GS-2022-027448-DECAL 05/04/2022
175330-20220330	Concluido	Formato 1DE-FR-0053	Petición	Grupo de Talento Humano GS-2022-027451-DECAL 06/04/2022
175333-20220330	Concluido	Formato 1DE-FR-0053	Reconocimiento servicio de Policía.	Grupo de Talento Humano GS-2022-029327-DECAL 13/04/2022
175437-20220331	Concluido	Formato 1DE-FR-0053	Reconocimiento servicio de Policía.	Grupo de Talento Humano GS-2022-029330-DECAL 13/04/2022

PREGUNTAS Y RESPUESTA FORTALECIMIENTO PQR2S RENDICIÓN DE CUENTAS DECAL:

TICKET 175328-20220330: Petición, Lo más importante es que desde la policía no trasladen tanto a los comandantes de los pueblos que están dando resultados, solo por sugerencias de los alcaldes, sé que deben trabajar en equipo y debe de haber sinergia entre ellos, pero retrasa las labores de mejorar la seguridad, la paz y la convivencia de los municipios.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No GS-2022-027448-DECAL del 05/04/2022.

Se aclara al peticionario que los traslados obedecen a lo establecido en la ley 62 de 1993 “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República”; para lo cual los traslados obedecen a necesidades del servicio, se hace referencia a lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia T-355 de 2000, MP José Gregorio Hernández Galindo y por último concluyendo el Régimen Especial que ostenta el personal de la Policía Nacional, aunado a que se argumenta las necesidades, referente a la asignación de cargos de Comandantes de Estaciones y Subestaciones.

TICKET 175330-20220330: Petición, Un poco triste por el cambio del Teniente Marlon Lengua como Comandante de la Estación de Policía Viterbo, ya que estábamos haciendo un gran trabajo con las Juntas de Acción Comunal de Viterbo, un Policía Unido a los Comunales.

Se emitió respuesta al peticionario mediante comunicado oficial No GS-2022-027451-DECAL del 06/04/2022.

Se da a conocer al peticionario que el traslado del señor oficial obedece a las dinámicas institucionales, teniendo en cuenta que el mismo contaba con el perfil para ser designado como comandante de estación de otra unidad policial. Asimismo, se precisó que el nuevo comandante asignado para el municipio de Viterbo contaba con la experiencia suficiente, para dar continuidad con el trabajo que se venía adelantando con las Juntas de Acción Comunal.

TICKET 175333-20220330: Reconocimiento servicio de Policía, elevar una felicitación muy especial a todo el personal de la Policía del Departamento de Policía de Caldas, por contribuir de manera efectiva a la reducción del delito y la contención de los comportamientos contrarios a la convivencia.

Se notificó respuesta oportunamente al peticionario, obrando como antecedente de lo actuado comunicado oficial No GS-2022-029327-DECAL del 13/04/2022.

Se agradece al peticionario por la exaltación al servicio y la misiva recibida, dando a conocer que el reconocimiento será extendido e insertado en la hoja de vida de los policiales.

Medio de notificación autorizado por el peticionario, correo electrónico.

TICKET 175437-20220331: Reconocimiento servicio de Policía, quiero felicitar a la Policía Nacional en cabeza del Coronel Alonso y felicitarlos por el buen trabajo en el departamento, pero sobre todo por los buenos resultados de la estación de la Policía de Risaralda Caldas en los últimos meses.

Desde mi canal digital #notirisaralda exaltamos esa buena labor por el Intendente Murillo y su personal bajo su mando. Esperamos continuar con esta buena gestión y compromiso por parte de la Policía muchas gracias y feliz día.

Respuesta al requerimiento por medio de comunicado oficial No GS-2022-029330-DECAL del 13/04/2022.

Se resalta al peticionario que el reconocimiento será extendido al personal policial adscrito a la Estación de Policía Risaralda, al tiempo que se insertará felicitación a los mismos en las respectivas hojas de vida.

Medio de notificación correo electrónico aportado por el peticionario.

De lo anterior se resalta, que la totalidad de las PQR2S “Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias”, recepcionada en el curso de la rendición de cuentas, se les dio tratamiento de acuerdo a los parámetros internos institucionales y fueron contestadas en su totalidad dentro de los términos de ley establecidos, siendo notificadas debidamente las respectivas respuestas a los peticionarios, a través de los medios autorizados por los mismos.